
ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzg. Ira. Inst. Civil y Comercial 8va. Nom. de Rosario, a cargo del Dr. Luciano D. Juárez (Juez), hace saber que dentro de los autos Nuevo Banco Santa Fe S.A c/ Texeira Núñez, Oscar Antonio s/ Juicio Ejecutivo" - Expte. n° 707/2009 CUIJ: 21-01317877-9, se dictó la siguiente resolución: "Resolución 956. Rosario, 30 de octubre de de 2024. Y VISTOS Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Aprobarla en cuanto por derecho hubiere lugar. 2) Regular los honorarios de los Dres. Pablo Esteban Martín y Javier Ignacio Martín, en la suma de \$84.447,05, equivalente a 1 Jus (art. 7 inc. 2 subinc. B y 12 inc. 7 subinc. A) de la Ley 6767 modificada por Ley 12.851) por la actuación en los presentes, en conjunto y proporción de ley. 3) Disponer que, al adquirir firmeza dicho auto regulatorio, el estipendio sea cuantificado automáticamente según el valor vigente de la unidad Jus prevista en el art. 32 de la citada normativa arancelaria. 4) Aclarar que la equivalencia en Jus arancelarios obedece al valor publicado al día de la fecha, y que un aumento retroactivo de aquella unidad arancelaria que 3 eventualmente disponga la Excma. CSJ de Santa Fe, no implicará incremento del honorario regulado en la moneda de curso legal, cifra a las que deberá también estarse para le cálculo de aportes profesionales. 5) Fijar un plazo de pago de cinco (5) días contados a partir de que alcance ejecutoriedad, y un interés moratorio equivalente a la tasa activa capitalizada que percibe el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento de documento, que se calculará desde el vencimiento de aquel término sobre el monto resultante determinado de acuerdo a lo señalado en el punto anterior. 6) No obstante los honorarios regulados, la actora y sus abogados deberán observar lo previsto en el art. 730 del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, en cuanto al tope de costas del 25% a cargo de la demandada vencida, según lo indicado en los considerandos. 7) Correr vista vía mail a Caja Forense y a Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los fines de notificarse de la presente regulación, diligencia que será realizada por el Juzgado. Insértese y hágase saber." Fdo. Dr. Luciano D. Juárez (Juez) - Dra. María José Casas (Secretaria) Se aclara que el demandado Oscar Antonio Texeira Núñez es titular del D.N.I. n° 92.740.125.

\$ 80 531148 Nov. 22 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. HERNANDEZ, DAMIAN DARIO (DNI. N° 18.783.557) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/HERNANDEZ, DAMIAN DARIO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13928683-6): ROSARIO, 16 de Septiembre de 2024. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Dra. María Elvira Longhi Secretaria Dr. Luciano A. Ballarini, Juez. Rosario, 3 de Octubre de 2024.

\$ 50 530794 Nov. 22 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. GARCIA, MARIA ROSALIA (DNI N° 30.708.618) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/GARCIA, MARIA ROSALIA s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-13928444-2): ROSARIO, 20 de Septiembre de 2024. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI, Secretaria Dr. LUCIANO A. BALLARINI, Juez. Rosario, 3 de Octubre de 2024.

\$ 50 530795 Nov. 22 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. SALTEÑO, EMILIO (DNI N° 35.691.569) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/SALTEÑO, EMILIO s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-13932461-4): ROSARIO, 11 de Marzo de 2024. Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDIA y de seguirse el juicio sin, su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DIAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRONICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. II. Designase a la/s parte/s compareciente/s y/o a su/s profesional/es, según la índole del instrumento, como depositario/s judicial/es de los originales de toda presentación y documentación escaneada realizada mediante Autoconsulta Sisfe (cédulas, poderes, escritos con patrocinio, etc.), con la obligación de presentarlos en caso de serle requerido, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES INICIADOS Y EN TRÁMITE - AUTOCONSULTA ONLINE. Ello tanto en relación a la parte actora como a la demandada que compareciere en autos. Dra. CAROLINA AYO - PROSECRETARIA Dr. LUCIANO A. BALLARINI -Juez- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. Rosario. Rosario, 3 de Octubre de 2024.

\$ 50 530797 Nov. 22 Nov. 26

El Sr. Juez o cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. GOMEZ, MARINA DANIELA (DNI N° 37.580.530) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/GOMEZ, MARINA DANIELA s/EJECUTIVO CUIJ N° 21-13929982-2): ROSARIO, 15 de Diciembre de 2023. Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. Cítese y emplácese a la parte demandada bajo apercibimiento de Rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DIAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Resérvese la DOCUMENTAL acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Designase al/a la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES - <http://www.justiciasantafe.gov.ar>. Fdo. Dra. MARIANA MARTINEZ (Juez); Dra. SILVINA LOPEZ

PEREYRA (Sec.).

\$ 50 530798 Nov. 22 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. DELGADO, CINTIA ELISABET (DNI N° 28.101.665) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/DELGADO, CINTIA ELISABET s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-13932320-0): ROSARIO, 21 de Mayo de 2024. Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. Cítese y emplácese a la parte demandada bajo apercibimiento de Rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Resérvese la DOCUMENTAL acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Designase al/a la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "12" del Reglamento de PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES - <http://www.justiciasantafe.gov.ar>. Fdo. Dra. MARIANA MARTINEZ (Juez), Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA (Sec.).

\$ 50 530800 Nov. 22 Nov. 26

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario (Juzgado vacante), secretaría a cargo de la Dra. Moría Sol Sedita, notifica al Sr. SAPPA, ALAN EMANUEL, DNI N° 39.455.450, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/SAPPA, ALAN EMANUEL s/EJECUTIVO; (CUII N° 21-02967322-2): N° 369. ROSARIO, 13/09/2024. y VISTOS:... y CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Ordenando llevar adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga integro cobro de la suma reclamada con más los intereses fijados en los considerandos e I.V.A. si correspondiere. 2) Imponiendo las costas al demandado (art. 251 C.P.C.C.). 3) Difiriendo la regulación de los honorarios profesionales hasta tanto se practique lo planilla de liquidación final. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Mauro Bonato (Juez en suplencia), Dra. Moría Sol Sedita (Secretaria). Rosario, 23 de Setiembre de 2024.

\$ 50 530802 Nov. 22 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. ORTIZ, ALICIA LILIANA, DNI N° 13.307.235, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ORTIZ, ALICIA LILIANA s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-13921729-9): N° 1029. ROSARIO, 10/09/2024. Y VISTOS:... y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1. Declarar la nulidad del pacto de intereses contenido en el pagaré ejecutado, tanto en relación a su capitalización como respecto a los montos fijados. II. Integrar los referidos documentos conforme lo dispuesto en el punto IV de los considerando y por tanto ordenar seguir adelante la ejecución hasta

tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 138.853 con más los intereses establecidos en una vez y medio la tasa activa promedio mensual capitalizada que publica el BCRA para operaciones de préstamo y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. IIII. Imponer las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). IV. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez); Dra. Patricia Beade (Secretaria). Rosario, 13 de Setiembre de 2024. Dra. Melisa A. Lobay, Prosecretaria.

\$ 50 530803 Nov. 22 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. FLORES, NURIA ROSA (DNI N 34.587.824) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/FLORES, NURIA ROSA s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-13927710-1); ROSARIO, 28 de agosto de 2024; Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Dra. María Elvira Longhi, Secretaria - Dr. Luciano A. Ballarini, Juez.

\$ 50 530806 Nov. 22 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. SANTAMARIA, DIEGO DAVID (DNI N° 23.936.696) lo declarado en autos: CFN SA. c/SANTAMARIA. DIEGO DAVID s/Ejecutivo CUIJ N° 21-13925530-2); N° 2288 Rosario, 26/09/2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de SANTAMARIA, DIEGO DAVID - D.N.I. C.U.I.T./L: 23936696 hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 141.339,29 (Ciento cuarenta y un mil trescientos treinta y nueve pesos con 29/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164- I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$ 84.447,05 equivalentes a I JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 Ley N° 6.767 t.o. Ley 12.851), más I.V.A. si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. Insértese en el protocolo digital y hágase saber. Dra. María Elvira Longhi, Secretaria; Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario Dr. Luciano A. Ballarini, Juez; Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario.

\$ 50 530781 Nov. 22 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, Dr. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. MOVER, CARLOS DARIO, DNI N° 30.188.576, lo declarado en autos; CFN S.A. c/MOVER, CARLOS DARIO s/EJECUTIVO; (CUIJ N° 21-02941582-7): ROSARIO, FECHA 23/09/2024. N° 561 y VISTOS... y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1. Integrar el título ejecutivo con la documentación causal acompañada. 2. Declarar la nulidad del pacto de intereses compensatorios contenido en el contrato celebrado por las partes e incorporado al título ejecutivo. 3. Declarar la nulidad parcial de los intereses moratorias y punitivos estipulados. 4. Mandar llevar adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 47.417,93, con más los intereses establecidos en la tasa activa capitalizada del Banco de la Nación Argentina y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. 5. Imponer las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). 6. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. 7. Notificar la presente sentencia al Ministerio Público Fiscal. Insértese y hágase saber. Dra. Silvina L. Rubulotta, Secretario; Dra. Lucrecia Mantello, Juez. Rosario, 26 de Septiembre de 2024.

\$ 50 530834 Nov. 22 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. FERNÁNDEZ, CARLOS NAHUEL (DNI N° 35.070.537) lo declarado en autos: CFN S.A. c/FERNÁNDEZ, CARLOS NAHUEL s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-13927004-2): N° 2289 Rosario, 26/09/2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de FERNANDEZ, CARLOS NAHUEL - D.N.I. / C.U.I.T./L: 35070537 hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 271.028,91 (Doscientos setenta y un mil veintiocho pesos con 91/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regularlos honorarios del/la Dr./a. Knafel, Roxanna Noemí - CUIT -27213070164- I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$ 175.649,86 equivalentes a 2,08 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley N° 6.767 t.o. Ley 12.851), más I.V.A. si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. Insértese en el protocolo digital y hágase saber. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI, Secretaria; Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario, Dr. LUCIANO A. BALLARINI, Juez; Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario.

\$ 50 530783 Nov. 22 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. PONCE, MATIAS ADRIAN (DNI N° 37.714.803) lo declarado en autos: CFN S.A. c/PONCE, MATIAS ADRIAN s/EJECUTIVO CUIJ N° 21-13920571-2): N° 2313 Rosario, 27/09/2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de PONCE, MATIAS ADRIÁN - D.N.I. C.U.I.T./L: 37714803, hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 60.798,91

(Sesenta mil setecientos noventa y ocho pesos con 91/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr./a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164- I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$ 84.447,05 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 Ley N° 6.767 t.o. Ley 12.851), más I.V.A. si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradascajaforense.com. Insértese en el protocolo digital y hágase saber. Dra. María Elvira Longhi, Secretaria; Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario. Dr. Luciano A. Ballarini, Juez; Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario. Dra. María Elvira Longhi, Secretaria.

\$ 50 530788 Nov. 22 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. BERGARA, GONZALO ABEL (DNI N° 42.867.476) lo declarado en autos: CFN S.A. c/BERGARA, GONZALO ABEL s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-13912792-4): N° 2286 Rosario, 2610912024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de BERGARA, GONZALO ABEL; y hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 55.845,76 (Cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta y cinco pesos con 76/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr./a. Knafel, Roxanna Noemí - CUIT -27213070164- I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$ 84.447,05 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley N° 6.767 t.o. Ley 12.851), más I.V.A. si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. Insértese en el protocolo digital y hágase saber. Dra. Maria Elvira Longhi, Secretaria; Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Cir 2ª Nom. - Rosario; Dr. Luciano A. Ballarini, Juez; Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil e Circuito 2ª Nom. - Rosario.

\$ 50 530789 Nov. 22 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, Dr. FERNANDO MECOLI, notifica al Sr. PUPO, MARIA DEL CARMEN, DNI N° 13.032.261, lo declarado en autos: CFN S.A c/PUPO, MARIA DEL CARMEN s/EJECUTIVO; (CUIJ N° 21-02945713-9): N° 1441. ROSARIO, 14/10/2021. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: Por presentada constituido domicilio, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado, otórguesele la participación que por derecho corresponda. Por promovida DEMANDA EJECUTIVA. Cítese y

emplácese a la parte demandada para que en el término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trabar embargo sobre bienes libres propiedad del demandado hasta cubrir la suma de \$ 54.954,51 en concepto de capital con más la suma de \$ 16.486 estimados provisoriamente para intereses y costas, librándose los despachos respectivos a sus efectos. La medida se despacha a pedido de ROSANNA KNAFEL quien se encuentra facultada para su diligenciamiento. Resérvese en Secretaria la documental acompañada. Agréguese la boleta colegial acompañada. Insértese y hágase saber FIRMA: Dra. SABRINA ROCCI, (Secretario); Dr. FABIAN BELLIZIA (Juez en suplencia). OTRO. ROSARIO, 06 de Julio de 2022. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula, debiendo cumplimentar el Sr. Oficial Notificador con lo estipulado en el art. 63 del CPCC debiendo preguntar a los vecinos si el demandado efectivamente se domicilia allí, y solo en ese supuesto fijar nuevamente la cédula referida. FIRMA: Dra. Sabrina Rocci, (Secretario); Dra. Verónica Gotlieb, (Jueza en suplencia).

\$ 100 530790 Nov. 22 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. DEVEREAUX, MAURICIO EMANUEL, DNI N° 37.228.114, lo declarado en autos: CFN S.A. c/DEVEREAUX, MAURICIO EMANUEL s/EJECUTIVO (CULI N° 21-02955796-6): ROSARIO, FECHA 24/09/2024 N° 565 y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1. Integrar el título ejecutivo con la documentación causal acompañada. 2. Declarar la nulidad del pacto de intereses compensatorios contenido en el contrato celebrado por las partes e incorporado al título ejecutivo. 3. Declarar la nulidad parcial de los intereses moratorios y punitivos estipulados. 4. Mandar llevar adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 44.181,76, con más los intereses establecidos en la tasa activa capitalizada del Banco de la Nación Argentina y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. 5. Imponer las costas al vencido (Art. 251 C.P.c.C.). 6. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. 7. Notificar la presente sentencia al Ministerio Público Fiscal. Insértese y hágase saber. Dra. Silvina L. Rubulotta, Secretario; Dra. Lucrecia Mantello, Juez. Rosario, 2 de Octubre de 2024.

\$ 50 530833 Nov. 22 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. MAIDANA, RAMON RICARDO (DNI N° 26.978.264) lo declarado en autos: CFN S.A. c/MAIDANA, RAMON RICARDO s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13915438-7): ROSARIO, 20 de Septiembre de 2024. Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Dra. María Elvira Longhi, Secretaria; Dr. Luciano A. Ballarini, Juez. Rosario, 3 de Octubre de 2024.

\$ 50 530832 Nov. 22 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dr. Verónica Gotlieb, notifico al Sr. AQUINO, MIGUEL ANGEL, DNI N° 23.860.364, lo declarado en autos: CFN S.A. c/AQUINO, MIGUEL ANGEL s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-02897103-3): N° 578. Rosario, 26/07/2021. ANTECEDENTES: FUNDAMENTOS:... RESUELVO: 7) Mondar o llevar adelante la ejecución contra el demandada, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de \$ 18.015,93, can más los intereses indicados supra e IVA si correspondiere. 2) Imponer las costas al demandado vencido (art. 257 CPCC). 3) Diferir lo regulación de honorarios al momento de quedar firme lo liquidación correspondiente. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. VERONICA GOTLIEB, (Juez); Dr. LUCAS MENOSSI, (Sec.).

\$ 50 530830 Nov. 22 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Verónica Gotlieb, notifica al Sr. VIGNA, SERGIO SANTIAGO, DNI N° 13.448.394, lo declarado en autos: CFN S.A. c/VIGNA, SERGIO SANTIAGO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02968439-9): ROSARIO, 31/07/2023. Téngase presente. Al escrito de demanda se provee: por presentada, con domicilio procesal constituido, en el carácter invocado, a mérito de la sustitución de poder acompañado. Otórgasele la participación que por derecho correspondo. Por iniciada la pretensión que expresa. Cítese y emplácese al demandada a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. Verónica Gotlieb, (Jueza); Dr. Lucas Menossi, (Secretario). OTRO: ROSARIO, 02/08/2024. Agréguese las constancias acompañadas. Atenta lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a estar a derecha por el término y bajo apercibimientos de ley mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo. Dr. VERONICA GOTLIEB, (Juez); Dr. LUCAS MENOSSI, (Sec.).

\$ 50 530829 Nov. 22 Nov. 26

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario (Juzgado Vacante), secretario a cargo se la Dra. María Sol Sedita, notifica al Sr. COCO, IGNACIO SALVADOR, DNI N° 39.617.595, lo declarado en aulas: CFN S.A. c/COCO, IGNACIO SALVADOR s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02966148-8): ROSARIO, 10/09/2024. Al escrito cargo N° 7331/24 se provee: Téngase presente lo manifestado. Agréguese las constancias acompañadas. Atento lo peticionado, procédase a regular los honorarios de la Dra. ROXANNA NOEMÍ KNAFEL (CUIT N° 27-21307016-4 e inscripto en IVA) en 2 JUS-UNIDAD DE HONORARIO PROFESIONAL DE ABOCADOS Y PROCURADORES, que equivalen a la suma de \$ 158.429,8 (pesos ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos veintinueve con ochenta centavos) (art. 7 inc. 2 b Ley 6767), más I.V.A. si correspondiere. Hágase saber que la conversión de la cantidad de unidades Jus a pesos o moneda de curso legal, deberá efectuarse conforme el valor vigente a la fecha en que la presente regulación adquiera firmeza (arg. Conf. C.S.J.S.F., 01/08/2017, Municipalidad de Santa Fe c/Bergagna, Eduardo s/Apremio Fiscal s/Recurso de Inconstitucionalidad, y art. 32 de la Ley 6767, modificada por Ley 72.851). Además dicho monto devengará un interés -a computar a partir de la mora y hasta el día de su efectivo pago-equivalente a la tasa activa capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para las operaciones de descuento de documento, considerada recientemente por la CSJ de Santa Fe como, la más adecuada entre las existentes en el mercado financiero a los efectos de adicionarse a los honorarios regulados en caso de mora en su pago, (Pereyra, Mario Simón c/Municipalidad de Rafaela - Recurso Contencioso Administrativo de Plena Jurisdicción - s/Incidente de apremio por honorarios, 18/12/2018, AyS t.287, Ps. 452/455). Notifíquese. Fdo. Dr.

MAURO BONATO (Juez en suplencia); Dra. MARIA SOL SEDITA, (Sec.). Rosario, 19 de Setiembre de 2024.

\$ 50 530827 Nov. 22 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL N° 4, Dr. RAGONESE CLAUDIA ALEJANDRA, notifica al Sr. IBARRA, ANA MARIA D.N.I. N° 18.350.227 lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/IBARRA, ANA MARIA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-22897425-8): Tomo: 2024 Folio: Resolución: 499; Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1. Mandar llevar adelante la ejecución contra ANA MARÍA IBARRA hasta tanto la ejecutante se haga íntegro cobro de la suma fijada, con más intereses, de conformidad a lo determinado en los “considerandos” precedentes (art. 480 del CPCC). II. Imponer las costas a la ejecutada (art. 251 del CPCC). M. Diferir para su oportunidad la regulación de los honorarios profesionales. Insértese, agréguese y notifíquese. Fdo. Dr. RAGONESE CLAUDIA ALEJANDRA, Juez; Dra. PAULA MARINA HELTNER, (Sec.).

\$ 50 530825 Nov. 22 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. ROMERO, GABRIELA ANDREA (DNI N° 25.712.816) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/ROMERO, GABRIELA ANDREA s/EJECUTIVO CUU N° 21-13933946-8): ROSARIO, 17 de Mayo de 2024. Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CITese Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DIAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Dra. MARIA ELVIRA LONGHI, Secretaria; Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario, Dr. LUCIANO A. BALLARINI, Juez; Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario. Rosario, 14 de Octubre de 2024.

\$ 50 530811 Nov. 22 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. VILLALBA, ELIAS JOEL (DNI N° 41.635.472) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/VILLALBA, ELIAS JOEL s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-13918163-5): N° 2341 Rosario, 30/09/2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de VILLALBA, ELIAS JOEL hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 147.559,37 (Ciento cuarenta y siete mil quinientos cincuenta y nueve pesos con 37/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr./a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -21213070164- I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$ 107.247,75 equivalentes a 1,27 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 mc. 7 Ley N° 6.767 t.o. Ley 12.851), más I.V.A. si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el

momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradascajaforense.com. Insértese en el protocolo digital y hágase saber. Dra. María Elvira Longhi, Secretaria; Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario Dr. Luciano A. Ballarini, Juez; Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario.

\$ 50 530812 Nov. 22 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. HASAN, VICTOR HUGO (DNI N° 28.389.032) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/HASAN, VICTOR HUGO s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-13916874-4): N° 2284 Rosario, 26/09/2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de HASAN, VICTOR HUGO, hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 113.504,61 (Ciento trece mil quinientos cuatro pesos con 61/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr./a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164- I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$ 84.447,05 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 Ley N° 6.767 t.o. Ley 12.851), más I.V.A. si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradasc@cajaforense.com. Insértese en el protocolo digital y hágase saber. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI, Secretaria; Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario Dr. LUCIANO A. BALLARINI, Juez; Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª. Nom. - Rosario.

\$ 50 530813 Nov. 22 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. BREILING, EFRAIN JUAN (DNI N° 10.068.295) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/BREILING, EFRAIN JUAN s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-13924473-4): N° 2272 Rosario, 25/09/2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de BREILING, EFRAIN JUAN hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 154.846,13 (Ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y seis pesos con 13/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr./a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164- I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$ 97.958,58 equivalentes a 1,16 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 Ley N° 6.767 t.o. Ley 12.851), más I.V.A. si correspondiere, y más el 13% de

aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. Insértese en el protocolo digital y hágase saber. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI, Secretaria; Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario Dr. LUCIANO A. BALLARINI, Juez; Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario.

\$ 50 530814 Nov. 22 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. LOPEZ, ARIEL ALBERTO (DNI N° 27.137.317) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/LOPEZ, ARIEL ALBERTO s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-13915940-0): N° 2270 Rosario, 25/09/2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de LOPEZ, ARIEL ALBERTO hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 120.958,29 (Ciento veinte mil novecientos cincuenta y ocho pesos con 29/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr./a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI, CUIT -27213070164-I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$ 84.447,05 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley N° 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A. si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradascajaforense.com. Insértese en el protocolo digital y hágase saber. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI, Secretaria; Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario Dr. LUCIANO A. BALLARINI, Juez; Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario.

\$ 50 530815 Nov. 22 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. FERNANDEZ, CARLOS NAHUEL (DNI N° 35.070.537) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/FERNANDEZ, CARLOS NAHUEL s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-13925921-9): ROSARIO, 03 de septiembre de 2024; Agréguese la cédula/edicto en copia acompañada. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.E., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20>

a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20oct2021.pdf - Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA, Secretaria; Dra. MARIANA MARTÍNEZ, Juez.

\$ 50 530820 Nov. 22 Nov. 26

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Rosario dentro de los presentes autos, se hace saber que el Sr. Dan Leonel Tineo (DNI 35.558.927) ha solicitado cambiar su nombre a Darkos Tineo. Autos TINEO, DAN LEONEL S/ SUMARIA INFORMACIÓN 21-02982815-3.

\$ 50 531669 Nov. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 15 de Arroyo Seco, a cargo de la Dra. Mariana Alvarado, dentro de los autos COMUNA DE URANGA c/OCONOR PATRICIO JUAN s/APREMIO MUNICIPAL; Expte. CUIJ N° 21-22768946-0, se ha dictado lo siguiente: ARROYO SECO, 1 de Junio de 2024, Por presentado, en el carácter invocado a mérito al poder especial que en copia digitalizada acompaña. Acéptase el domicilio ad litem constituido. Por iniciada demanda de apremio contra OCONOR, PATRICIO JUAN. Imprímase a este proceso el trámite previsto en la Ley 5066 de esta provincia. Intímese al pago y cítese de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. Cítese a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Acompañé reposición fiscal del poder especial acompañado. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. Mariana Cattani, (Secretaria); Dra. Mariana Alvarado (Jueza). ARROYO SECO, 17 de Octubre de 2024. Advirtiéndole en esta instancia que, por error involuntario, ha sido omitido tener por iniciada la demanda contra quien resulte ser titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble catastrado en la Comuna bajo el número de Partida Inmobiliaria N° 16-22-00-347557/0022-0, como fue petitionado en su momento por la actora, a lo solicitado: oportunamente. Asimismo y los fines de evitar futuras y/o eventuales nulidades, dentro de las facultades de ley (art. 21 CPCC): téngase también por iniciada demanda de apremio contra aquéllos. Cíteselos en los términos del proveído de fecha 01/07/2024. Notifíquese por edictos el presente, conjuntamente con el decreto precedentemente mencionado. MARIANA SABINA CATTANI, MARIANA ALVARADO. Arroyo Seco, 1 de Noviembre de 2024.

S/C 531035 Nov. 22 Nov. 26

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Zulma Adela Elisa Mercedes LURASCHI, DNI 1.511.770), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: LURASCHI, ZULMA ADELA ELISA MEREDES s/SUCESIÓN TESTAMENTARIA; CUIJ 21-02935931-8. Firma Prosecretaria.

\$ 45 Nov. 22

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GODOY JUAN ANDRES D.N.I. N° 33.259.312, por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos: GODOY, JUAN ANDRES s/DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 9", CUIJ N° 21-02987173-3, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firma Prosecretaria.

\$ 45 Nov. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BASCOY PEDRO AGUSTIN D.N.I. 5.978.361, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BASCOY PEDRO AGUSTIN s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; (CUIJ 21-01606941-5) de trámite por ante el Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 15ª Nominación de Rosario.

\$ 45 Nov. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MUÑOZ, GRISELDA ELVIRA DNI N° 5.701.298, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "MUÑOZ, GRISELDA ELVIRA S/ SUCESIÓN" CUIJ N° 21-02986395-1, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 22

Por disposición del Juez Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante SPERONI, ELVECIA, D.N.I. Nro. 1.844.649 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SPERONI, ELVECIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-01228645-4. Rosario, 12 de noviembre de 2024.

\$ 45 Nov. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL DUSSO, D.N.I. N° 10.410.319 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "DUSSO, MIGUEL ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02987913-0).

\$ 45 Nov. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ricardo Fernando Ferguson (D.N.I. N° 6.069.253.) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "FERGUSON, RICARDO FERNANDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02987729-4.

\$ 45 Nov. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IGNACIO EMANUEL VERON (D.N.I. 34.166.279), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VERON, IGNACIO EMANUEL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21- 02978685-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, en trámite por la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Norma Isabel Nemirovsky (DNI 4.578.005) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "NEMIROVSKY, NORMA ISABEL S/ SUCESORIO CYC 14" CUIJ 21-02987286-1 - OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS" Fdo. DR. MARCELO C. M. QUAGLIA (Jueza) Secretaria del autorizante.

\$ 45 Nov. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE MARIA FAUSTINO PREGO (D.N.I.6.008.166) y HILDA RAQUEL RICCIARDI (D.N.I.3.284.756) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PREGO, JOSE MARIA FAUSTINO Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02986401-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SUSANA ELSA PIDUSTWA, D.N.I. 5.803.471, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PIDUSTWA SUSANA ELSA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02986804-9). Fdo. Dra. María Victoria Berrone (prosecretaria)

\$ 45 Nov. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOÑA LIDIA MABEL NEMER, titular del D.N.I. N° 5.448.013 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "Lambri, Roberto Carlos y otros S/ Sucesorio. C.U.I.J. N° 21-02986116-9, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firmado: Dr. Ricardo A. Ruiz (Juez).-

\$ 45 Nov. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GONZALEZ HECTOR DANIEL, DNI 14.087.435, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GONZALEZ, HECTOR DANIEL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 2" cuij 21-02987615-8, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Nov. 22

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante María Pascuala Álvarez D.N.I. 20.155.491 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ALVAREZ, MARIA PASCUALA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21029877014 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TISERA RAMÓN OMAR ARNOL (DNI 6.047.628) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: TISERA RAMÓN OMAR ARNOL s/ sucesorio (CUIJ 21-02981705-4). - Secretaria.-

\$ 45 Nov. 22

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUIDO HORACIO FABRA (D.N.I. 6.203.660) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FABRA, GUIDO HORACIO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02987188-1). Fdo. Prosecretaría.-

\$ 45 Nov. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BATTIATO JUAN MARIO (D.N.I. 6.002.263) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BATTIATO, JUAN MARIO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02987522-4). Fdo. Juez en suplencia

\$ 45 Nov. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3era Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante el Sr. DOMINGO JOSE VALENTINI (D.N.I. 6.042.171), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VALENTINI, DOMINGO JOSE S/ SUCESORIO - CYC 3" (CUIJ 21-02986839-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TAVOLINI FEDERICO LUIS (L.E. 5.982.270), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TAVOLINI, FEDERICO LUIS S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA C Y C 3" (CUIJ 21-02987583-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARÍA CRISTINA JUANA STABILITO (L.C. 06.377.285), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "STABILITO, MARÍA CRISTINA JUANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02987805-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial, Dr. EZEQUIEL M. ZABALE de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ ENRIQUE MONICO (D.N.I. 6.009.455), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MONICO, JOSE ENRIQUE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02987235-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO SANTAMARIA (DNI 6.026.441) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SANTAMARIA, CARLOS ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02987103-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL EDUARDO VAZQUEZ, DNI N° 18.485.352, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VAZQUEZ, DANIEL EDUARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02985347-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VAZQUEZ HUGO ALDO, (D.N.I. N°6.026.878), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VAZQUEZ, ALDO HUGO S/ SUCESORIO - CYC 18 " (CUIJ 21-02987775-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 22

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. FORESI MIGUEL ANGEL NAZARENO, DNI N° 10.525.549, por un día, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos: "FORESI MIGUEL ANGEL NAZARENO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-25864779-0 - EXPTE. N°368/2024).

\$ 45 Nov. 22

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia CCL 2da.Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "ROMERO, FABIAN ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26033427-9) se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ROMERO, FABIAN ANTONIO, DNI NRO 10.870.452, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Nov. 22

Por disposición de la Sra. Jueza de Primer Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1ra.

Nominación. SEC. UNICA de la localidad de Cañada de Gómez, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante BARRETO MIGUEL ANGEL, titular del D.N.I Nº 12.388.271, argentino, de estado civil casado, con último domicilio en calle Avenida 17 Nro. 362 de la ciudad de Las Parejas, departamento Caseros, provincia de Santa Fe por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BARRETO MIGUEL ANGEL S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (C.U.I.J 21-26031031-0). Dr. Guillermo R. Coronel - Secretario - Cañada de Gómez, 20 de Noviembre de 2024.

\$ 45 Nov. 22

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "CIPOLETTI, PEDRO PASCUAL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-26033050-8, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Pedro Pascual CIPOLETTI, DNI Nº 10.242.838, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días siguientes. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez, de noviembre de 2024.- Dra. Carolina Kauffeler (Secretaria)

\$ 45 Nov. 22

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación del Distrito Judicial Nº 6 de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Julieta Gentile - Jueza-; Secretaría de la Dra. Carolina Lucia Kauffeler -Secretaria-, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores, legatarios, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. NORMA ACETTA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez

\$ 45 Nov. 22

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra Nominación de San Lorenzo, dentro de los caratulados: MOLINA NORMA BEATRIZ Y OTROS C/ NN s/ Usucapión (21-25342780-6) ha resuelto lo siguiente: San Lorenzo, 16 de Agosto de 2024. T° 2024 N° 1527. Y VISTOS.... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1) Hacer lugar a la pretensión de usucapión interpuesta y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción el dominio, desde el 1º de Enero de 2011, a favor del Sr. GASTON SHARRETA, D.N.I. 36.477.765, del inmueble sito en calle San Luis N° 315 de la Localidad de San Lorenzo, conforme la siguiente descripción: a los 12,73 metros hacia el Oeste de la intersección de calle Colón y San Luis, que mide 12,73 metros hacia el Oeste de la intersección de calles referidas y tiene: Lado Norte: 8,70 metros lindando con calle San Luis, Lado Este: 17,50 metros lindando con González José, lado Sur 8,70 metros lindando con Quetglas Walter y otros; lado Oeste 17,50 metros con González Raúl Américo. Encierra una superficie de 152,25 m2. Dominio Inscripto al Tomo 132 Folio 387 N° 80801 (06/05/1964) del Departamento San Lorenzo. Partida Impuesto Inmobiliario 150301196977/0004-5. Sección 01 Manzana 127 B Gráfico 5 - Catastro N° M-012154-1992. 2) Imponer las costas a la demandada vencida. 3) Declarar que los honorarios del defensor oficial de la demandada son a cargo de la actora tanto como de la demandada representada, contra quien en definitiva deben pesar, pudiendo en caso de pagarlos la accionante, repetir. 4) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se estimen los mismos. 5) Firme el presente fallo y cumplimentado que fuera el art. 34 Ley 6767, ofíciase al Registro General y a los organismos administrativos correspondientes a fin de que se inscriba el dominio y se tome razón de dicha prescripción. Insértese y hágase saber. San Lorenzo.

\$ 52,50 529679 Nov. 22 Nov. 26

CFN S.A. c/FERREIRA, LUIS ALBERTO s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-25444240-9; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dr. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. FERREIRA, LUIS ALBERTO, DNI N° 35.013.377, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 15 de agosto de 2024; Agréguese oficio diligenciado. Atento a que el domicilio informado es el mismo que el denunciado por la profesional, donde se intentó llevar adelante la notificación de los inicios del presente sin surtir efecto, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho por edictos que se publicarán en el boletín oficial y en los estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación. Fdo. Dr. JOSE NAHUEL SEDITA (Secretario Subrogante). OTRO: N° 2354 San Lorenzo, (14/12/2023); Por presentada, domiciliada, en el carácter que invoca, a mérito del poder acompañado. Por iniciada demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de ley, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese por cédula, debiendo el notificador requerir de quien le atiende o vecinos si el demandado vive allí y, únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la diligencia, dejando constancia de todo lo actuado en la cédula. Atento a lo solicitado, trábese embargo en proporción de ley, sobre los haberes que percibe el demandado de su empleador hasta cubrir el monto de \$ 176.091,73 con más la del 30% estimado para intereses y costas. A tal efecto ofíciase. Fdo. Dra. MELISA V. PERETTI, (Secretaria); Dra. STELLA MARIS BERTUNE, (Juez). Dr. Sedita, Secretario Subr..

\$ 50 530809 Nov. 22 Nov. 26

CFN S.R.L. c/SOSA, RODRIGO SEBASTIAN s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-25444752-5; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 1ª NOMINACIÓN de la

ciudad de SAN LORENZO; Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. SOSA, RODRIGO SEBASTIAN, DNI N° 37.592.076, lo declarado en autos: N° 408 SAN LORENZO, 22 de Marzo de 2024; Por presentada, domiciliada, por acreditada personería a mérito del poder acompañado que se agrega. Por iniciada la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho en el término de 10 días y bajo los apercibimientos de ley. Ordénase el embargo sobre las remuneraciones que el demandado percibe como empleado según la cuota de embargabilidad (Arts. 5°, 147° y 120° de la Ley de Contrato de Trabajo y decretos reglamentarios) y la modalidad del Art. 140° inc. F de la Ley de Contrato de Trabajo, hasta cubrir la suma de \$ 173.467,84, con más la de \$ 86.133,92, estimados provisoriamente para intereses y costas. Ofíciase a la empleadora a fin de que retenga las sumas resultantes y las deposite en una cuenta que se abrirá al efecto en el Nuevo Banco de Santa Fe de San Lorenzo, Suc. Tribunales a la orden de este Juzgado y por estos autos. Hágase saber al peticionante de la cautelar que una vez que la misma sea trabada deberá notificar por cédula el presente a los fines que haga la presentación que por derecho le pudiera corresponder, estando a cargo del Actor el pronto diligenciamiento de la misma. Notifíquese por cédula. Debiendo el NOTIFICADOR requerir del atendiente o vecinos si el mismo se domicilia allí, o el conocimiento que tengan de su paradero. Fdo. Dra. NADIA M. ARONNE; Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO. OTRO: SAN LORENZO, 27 de Agosto de 2024; Téngase presente. Atento lo manifestado y en el marco de lo normado por el art. 73 cpccsf cítese por edictos al demandado SOSA RODRIGO SEBASTIAN, D.N.I. 37.592.076 a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST, (Secretario); Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, (Juez). Dra. Gamst, Secretaria.

\$ 50 530791 Nov. 22 Nov. 26

ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/BALMACEDA, ALAN FERNANDO s/EJECUTIVO; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 1ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. BALMACEDA, ALAN FERNANDO, DNI N° 42.423.306, lo declarado en autos: SAN LORENZO; 22 de Noviembre de 2022; Por presentada, domiciliada, por acreditada personería a mérito del poder acompañado que se agrega. Glócese la copia en autos. Por iniciada la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho en el término de 10 días y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Debiendo el NOTIFICADOR requerir del atendiente o vecinos si el mismo se domicilia allí, o el conocimiento que tengan de su paradero. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST, (Secretario); Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, (Juez). OTRO: SAN LORENZO, 21 de Diciembre de 2023; Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado: Cítese y emplácese al demandado por Edictos que se publicarán tres veces. El término vencerá cinco días después de la última publicación (Art. 73 C.P.C.C.) Publicación que se realizara en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST, (Secretaria).

\$ 50 530792 Nov. 22 Nov. 26

CFN S.A. c/GOMEZ, GONZALO DAVID s/EJECUTIVO; CUII N° 21-25443238-2; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dra. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. GOMEZ, GONZALO DAVID, DNI N° 33.804.328, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 08 de Agosto de 2024; Venidos los autos se proveé: Agréguese la constancia acompañada. Atento a lo informado, cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, por edictos que se

publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en los estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación (Art. 73 CPCC). Fdo. Dr. JOSÉ NAHUEL SEDITA, (Secretario Subrogante); Dra. STELLA MARIS BERTUNE, (Juez). OTRO: N° 987 SAN LORENZO 22/06/2023; Por presentada, domiciliada, en el carácter que invoca, a mérito del poder acompañado. Por iniciada demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de 10 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Atento a lo solicitado trábese embargo en proporción de ley sobre la demandada, en los haberes que percibe de su empleadora hasta cubrir la suma demandada con más la del 30% estimado para intereses y costas. A tal efecto ofíciase. Trabado el embargo deberá notificarse por cédula, al domicilio real del embargado la medida cautelar ordenada, siendo carga y responsabilidad del embargante tal diligencia (art. 282 del CPCC) debiendo el notificador requerir de quien le atienda o vecinos si el demandado vive allí y, únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la diligencia, dejando constancia de todo lo actuado en la cédula. MELISA V. PERETTI, Secretaria; Dra. STELLA MARIS BERTUNE, Juez. Dr. Sedita, Secretario Subr..

\$ 50 530780 Nov. 22 Nov. 26

ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ORTEGA, CARLOS DANIEL s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-25443378-8; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 1ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. ORTEGA, CARLOS DANIEL, DNI N° 17.068.987, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 20 de Diciembre de 2023; Agréguese la cédula acompañada. Atento lo informado por la Actuaría conforme el sistema SISFE, se decreta: No habiendo comparecido a estar a derecho el demandado y haciéndose efectivos los apercibimientos decretados, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin otorgarle representación. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST, (Secretario); Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, (Juez). OTRO: SAN LORENZO, 07 de Agosto de 2024; Téngase presente lo manifestado. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco días y bajo apercibimientos de ley; notifíquese por edictos que se publicarán por tres días en el BOLETÍN OFICIAL (conforme art. 73 C.P.C.C), bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST, (Secretario); Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, (Juez).

\$ 50 530816 Nov. 22 Nov. 26

ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/GODOY, RAMON ISAAC s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-25444844-0; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 1ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. GODOY, RAMON ISAAC, DNI N° 43.752.885, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 04 de Abril de 2024; Por presentada, constituido domicilio procesal, en el carácter expresado, a mérito del poder general que en copia se acompaña. Por iniciada la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho en el término de 10 días y bajo los apercibimientos de ley. Se hace saber al profesional que al solicitar sentencia deberá acompañar título ejecutivo en original objeto del presente. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST, (Secretario); Dr. ALEJANDRO M. ANDINO, (Juez). OTRO: SAN LORENZO, 06 de Septiembre de 2024; Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco días y bajo apercibimientos de ley; notifíquese por edictos que se publicarán por tres días en el BOLETÍN OFICIAL (conforme art. 73 C.P.C.C), bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST, (Secretaria); Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, (Juez).

\$ 50 530817 Nov. 22 Nov. 26

ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/IMPERIALE, AVELEN FIORELA s/EJECUTIVO; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 1ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. IMPERIALI, AYELEN FIORELA, DNI N° 35.289.492, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 15 de Agosto de 2024; Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado: Cítese y emplácese al demandado por Edictos que se publicarán tres veces. El término vencerá cinco días después de la última publicación (Art. 73 C.P.C.C.). Publicación que se realizara en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST, (Secretaria); Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, (Juez). OTRO: SAN LORENZO, 10 de Abril de 2024; Por presentada, domiciliada, por acreditada personería a mérito del poder acompañado que se agrega. Por iniciada la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho en el término de 10 días y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Debiendo el NOTIFICADOR requerir del atendiente o vecinos si el mismo se domicilia allí o el conocimiento que tengan de su paradero. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST (Secretaria); Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, (Juez).

\$ 50 530818 Nov. 22 Nov. 26

ELECTRONICA MAEGATONE S.A. c/SANTA CRUZ, MIGUEL ANGEL s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-25442232-8; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dra. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. SANTA CRUZ, MIGUEL ANGEL, DNI N° 18.068.008, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 15 de agosto de 2024; Agréguese la cédula acompañada. Atento la incomparecencia de el accionado a estar a derecho, decláreselo rebelde y prosiga sin su representación. Notifíquese. Fdo. Dr. José Nahuel Sedita, (Secretario Subrogante); Dra. Stella Maris Bertune, (Jueza).

\$ 50 530819 Nov. 22 Nov. 26

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 1ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. ALEJANDRO ANDINO (JUEZ); Dra. LUZ GAMST (SECRETARIA), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VELOSO ONESIA DNI 6017555, por el término de un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles Autos: VELOSO ONESIA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-25445842-9; Secretaría San Lorenzo Noviembre de 2024.

\$ 45 Nov. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante JAVIER IVAN CALDERONE (DNI 17.330.335), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CALDERONE, JAVIER IVAN s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; (CUIJ N° 21-25446001-7. Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Nov. 22

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don RAUL RUBEN VERGARA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Luz María Gamst, Secretaria.

\$ 45 Nov. 22

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don VICENTE IBER ROBERTO ALVAREZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Luz María Gamst, Secretaria.

\$ 45 Nov. 22

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don HECTOR LUIS CASTAÑO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dr. Andrés M. Colombo, Prosecretario.

\$ 45 Nov. 22

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña LINA PICCOLO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dr. Andrés M. Colombo, Prosecretario.

\$ 45 Nov. 22

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don

OSCAR JOSE GIMENEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dr. Andrés M. Colombo, Prosecretario.

\$ 45 Nov. 22

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Villa Constitución a cargo de la Dra. Agüeda María Orsaria, Secretaría Única a cargo del Dr. Alejandro Danino, en los caratulados: "PARANA METAL S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA " Expte. N° 34/09 - CUIJ 21-25567870-9", se hace saber que por Resolución N° 831 de fecha 18-10-24, se dispuso hacer saber: 1) La constitución de las reservas (art. 220 inc. 2) LCQ) a favor de los procesos de conocimiento en trámite contra la fallida PARANÁ METAL S.A., debiendo la Sindicatura remitir oficio a cada juzgado correspondiente de tramitación informando los datos concretos del plazo fijo en dólares específico para las actuaciones informadas -cf. Punto 1 inc. a)- y, asimismo, que dicho oficio deberá contener como recaudos: b) Hacer saber que, sin perjuicio de los términos originales del crédito que pudiera eventualmente insinuarse, tras pasar por el tamiz concursal se fijará una tasa de interés equivalente a una vez y media la tasa activa sumada informada por el Banco de la Nación Argentina, a mérito del principio pars conditio y habiendo sido dicha tasa la ya empleada por los acreedores verificados que percibieron sus créditos; c) Que todo planteo relativo a la reserva efectuada para las actuaciones informadas, deberá formalizarse en este proceso de quiebra, fijando para ello un término de 20 días desde que se agregue en estos autos la constancia de diligenciamiento del oficio en cuestión, o de la publicación del edicto en el BOLETÍN OFICIAL, lo último que ocurra. Transcurrido dicho plazo, no se admitirán reclamos. d) En el supuesto de efectuarse reclamación en tiempo y forma, la misma tramitará por la vía sumarísima conyista a la fallida y a la Sindicatura. Esta última procederá a compulsar si la reserva efectuada para el caso en análisis resulta hoy suficiente, teniendo en miras el capital reclamo en su caso el resuelto por el Sr. Juez interviniente), la tasa fijada y el tiempo transcurrido. Consultas Sindicatura CPN Castiglioni, Cachero, Greco y Estudio Baravalle & Granados (Teléfonos de contacto: 0341-4215722/156961218/153037719/153027730 - Emails: dcastiglioni@cpnconsultores.com.ar - mborsini@baravalle-granados.com.ar). Villa Constitución, 8 de Noviembre de 2024. Dr. Alejandro Danino, Secretario.

S/C 530914 Nov. 22 Nov. 25

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución hace saber a todo interesado que este Juzgado recepcionará ofertas de compra directa sobre el bien inmueble que a continuación se describe: Una fracción de

terreno de campo, situado en el distrito Alcorta, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, identificado con la letra "C" en el plano de mensura número 13.395/45 contando con una superficie total de 3,4778 hectáreas, empadronado bajo la partida del impuesto inmobiliario Nro. 19-02-00-406600/0000-8. Su dominio obra inscripto en el R.G.P. de Rosario al Tomo 77, Folio 167, 0 55.861, Departamento Constitución. Asimismo, se hace saber que serán a exclusivo cargo del comprador todos los gastos, sellados, honorarios y cualquier otra erogación que pudiera corresponder por cualquier concepto y que sean consecuencia de la transferencia de la titularidad del inmueble en cuestión. Autos: MARRONE ANTONIO VALENTIN S/CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA - CUIJ 21-25556963-2 (Expte. Nro. 301/1994). Villa Constitución, 28 de Octubre de 2024. Dr. Alejandro Danino, Secretario.

\$ 270 531017 Nov. 22 Dic. 5

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 14 en Lo Laboral de La ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados: "TORRES NORMA PATRICIA C/ NAVAS JOSE LUIS Y OTROS S/COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES" CUIJ 21-27295651-8, se ha ordenado citar y emplazar a

Los herederos de Norma Patricia Torres para que comparezcan a estar a derecho dentro del dominio de los 5 días a contar de La última publicación. Fdo.: Mariela Puigrredon." Secretaría, 28 de Octubre de 2024.

\$ 100 531021 Nov. 22 Nov. 28

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N°14 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados: "DOMINGUEZ MATIAS IVAN C/CORPORACION MC SERVICIOS FINANCIEROS SRL S/JUICIO EJECUTIVO" CUIJ 21-25657909-7, ha ordenado lo siguiente: "N° 2138. VILLA CONSTITUCION, 13/09/2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Haciendo lugar a la demanda promovida por Matías Iván Domínguez y en consecuencia, mandando llevar adelante la ejecución sobre bienes del demandado CORPORACION MC SERVICIOS FINANCIEROS SRL, hasta tanto la actora perciba la suma reclamada de U\$S 4.200 con más intereses y costas, todo ello conforme los considerandos de la presente. 2) Practicada que sea planilla definitiva y acreditada la situación frente al I.V.A. del profesional interviniente, se procederá a regular sus honorarios. Insértese, déjese copia y hágase saber. Fdo.: Juez en suplencia; Dr. Malgeri, Secretario. Secretaria, 30 de Septiembre de 2024. Dr. Darío F. Malgeri, Secretario.

\$ 100 531020 Nov. 22 Nov. 12

Por disposición del Dr. Darío Malgeri, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N.º 14 en lo Civil y Comercial de la 20 Nominación de Villa Constitución, con Juez en suplencia, dentro de los caratulados: QUEVEDO, JULIO DARIO C/MAMBRIN, ANGEL GUSTAVO y Otros s/Daños y perjuicios" CUIJ 21-25659369-3, se ha declarado rebelde al demandado, Sebastián Borean,

debiendo continuar el juicio sin su representación. Villa Constitución, 8 de octubre de 2024. Fdo. Dr. Darío Malgeri (Secretario). Villa Constitución, 29 de Octubre de 2024. Dra. Melina Ales, Prosecretaria.

\$ 100 530893 Nov. 22 Nov. 26

Hago saber a Ud. que en el juicio "SEMINO JORGE ERNESTO S/ SUCESORIO", CUIJ. Nro. 21-25659213-1, tramitado ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Villa Constitución a cargo de la Dra. GRISELDA FERRARI, Juez, Secretaría de la autorizante Dr. DARIO MALGERI se ha dispuesto lo siguiente: "Llamar, citar y emplazar por el término de diez (30) días a los herederos, legatarios y/o acreedores de Don SEMINO JORGE ERNESTO, D.N.I. Nro. 6.078.539, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos". AUTOS: "SEMINO JORGE ERNESTO S/ SUCESORIO", CUIJ. Nro. 21-25659213-1.

\$ 45 Nov. 22

La Sra. Juez de Primera Instancia de distrito en lo Civil Comercial de la 2da Nominación de Villa Constitución, a cargo (Juzgado vacante) , Secretaria del Dr. Dario Malgieri, dentro de los autos caratulados "PRIETO CARLOS RAUL s. SUCESORIO" CUIJ 21-02985415-4, llama y cita a los herederos, acreedores y todos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS RAUL PRIETO, DNI N° 12.364.503 por el termino de 30 días, para que hagan valer sus derechos (Art. 2340 C.C).

\$ 45 Nov. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, Dra. Griselda Ferrari, se llama a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante, Don FELIX JUAN RAMOS (DNI N° 05.410.969) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días.- (Autos: "RAMOS FELIX JUAN S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" CUIJ 21-25659690-0) Dr. DARIO MALGERI, Secretaria.- Villa Constitución, de de 2024.

\$ 45 Nov. 22

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, Dr. Alejandro Lanata, Secretaría de la Dra. Lucía Belén Ciarpella (subrogante), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MARIA ELENA ABBONIZIO para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "ABBONIZIO MARIA ELENA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. CUIJ N°21-26474015-8 Melincue, 21/11/2024. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Secretaria Subrogante)

\$ 45 Nov. 22

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Familia de la Ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Claudio M. Heredia, Juez y de la Dra. María Paula Suárez Salfi; Secretaria, se hace saber que en los autos caratulados: CARLINI TELMA TERESA C/ VON OPPENHEIM EDUARDO HAROLD MANUEL MARIA RODRIGO S/Divorcio" CUIJ 21-27726266-2 en trámite por este Juzgado se ha dispuesto notificar al Sr. VON OPPENHEIM EDUARDO HAROLD MANUEL MARIA RODRIGO, Pasaporte N° C.670 VV22 lo siguiente: "Venado Tuerto, 25 de marzo de 2024. (...) Por iniciada la presente acción de Divorcio a petición del presentante, a la que se le imprimirá el trámite previsto en el Art. 438 del Código Civil y Comercial de la Nación. Repuesto que fuere sellado fiscal correspondiente al inicio de la presente acción, se proveerá lo que por derecho corresponda. Fdo.: Dr. Claudio M. Heredia, Juez, Dra. María P. Salfi, Secretaria. "Venado Tuerto, de Octubre de 2024. (...) Por tanto, de la petición de Divorcio y de la innecesariedad de propuesta de convenio regulador, hágase saber al otro cónyuge por un plazo de cinco (05) días (...). Fdo.: Dr. Claudio M. Heredia, Juez, Dra. María P. Salfi, Secretaria. Le que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.

Venado Tuerto, 1 de Noviembre de 2024.

\$ 400 530899 Nov. 22 Nov. 28

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso (Juez), Secretaria a cargo de la Dra. María Laura Olmedo, se cita y se emplaza a Los herederos, acreedores o legatarios de Doña Nora Susana Barbiani - DNI N° 10.427.369, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de Ley.- Autos: BARBIANI, NORA SUSANA s/Sucesorio (CUIJ 21-24622548-3), Venado Tuerto, Santa Fe.- Fdo.: Dra. María Celeste Rosso Juez - Dra. María Laura Olmedo, Secretaria.

\$ 45 Nov. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la PRIMERA Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. Maria Laura Olmedo, en los autos caratulados "LOPEZ IRMA S/ SUCESION, cuij nro. 21-24621974-2" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, la Sra. IRMA LOPEZ, F.7.566.330, teniendo como último domicilio real en calle Agüero N° 127 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por 5 (cinco) días, a los efectos legales.

\$ 45 Nov. 22

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez — Dra. María Laura Olmedo, Secretaria, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don GERARDO DOMINGO CALAMARI - DNI 6.143.636, para que dentro del término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Firmado: Dra. María Celeste Rosso, Juez — Dra. Maria Laura Olmedo, Secretaria.- (autos: "Calamari, Gerardo Domingo s/ Sucesión Testamentaria" CUIJ N°21-246224584)

\$ 45 Nov. 22